

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

24 ABR 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 922 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Los suministros de agua potable de la empresa Esva S.A. de propiedades municipales y propiedades arrendadas para funcionamiento de dependencias municipales y oficinas convenios municipales.

DECRETO

1. **AUTORICESE** el cargo automático en cuenta corriente N°23009000101, a nombre de la I. Municipalidad de Concon, de los siguientes suministros de agua potable de la empresa Esva S.A. como se detalla:


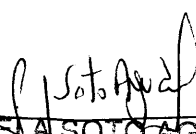
Nº Cliente	Dirección	Destino
Propiedades Arrendadas		
231102-k	Magallanes 633	P.D.I.
423815-k	San Agustín 690, Oficina 1	Oficina Convenio S.I.I.
229680-2	Calle Nueve 467	Ex P.D.I.

2. **ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros.
3. **IMPUTESE** el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

EAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Contraloría

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		